



RESOLUCIÓN CS N° 611 / 04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 NOV 2004

Expediente N° 10.206/96 (Cuerpos I y II).-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES. y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 373/04, solicita se emita una resolución complementaria de la Resolución CS N° 180/96 y sus modificatorias, por la cual se fije que la carga horaria del Plan de Estudios 1997 de la citada Carrera, suma un total de 4.521 horas, a la vez que expone los argumentos de dicha carga horaria.

Que el mencionado acto administrativo se dictó como consecuencia de la solicitud formulada por la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 250/04.

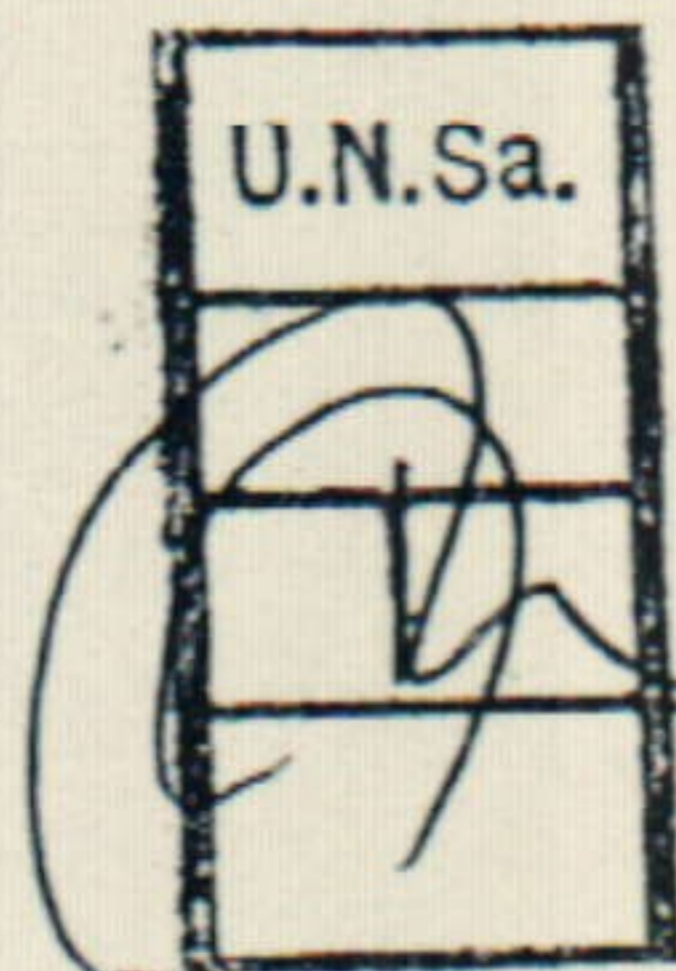
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Duodécima Sesión Especial del 11 de Noviembre de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la carga horaria del Plan de Estudios 1997 de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, suma un total de 4.521 y que la misma obedece a que el aprendizaje de las materias previstas en el Plan de referencia, comprende tanto el cursado de clases teóricas, clases prácticas, salidas de campaña y elaboración de seminarios.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Sedes Regionales, Dirección de Control Curricular, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA